Senado de la Nación

Secretaría

RSA 06 05 /22 **Buenos Aires, 01 JUN 2022**

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-11233/2022, los DP-307/17 y DP-341/19, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el visto, el Señor Prosecretario Parlamentario de este H. Senado, Dn. Juan Pedro TUNESSI, solicitó la designación de la Señora Silvia Beatriz ELÍAS, D.N.I. N° 16.848.345, para cumplir funciones como Jefa de Departamento de Secretaría Privada, a partir del día 01 de mayo de 2022.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que la Señora ELÍAS no registra antecedentes que impidan la confección del correspondiente acto administrativo.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/20.

Que, el presente se dicta conforme a los DP-307/17 y DP-341/19, a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.

POR ELLO,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese en la Planta Temporaria (Administrativo-Técnico) de este H. Senado de la Nación, con destino al Departamento de Secretaría Privada, dependiente de

Senado de la Nación

RSA 0605 /22

la Prosecretaría Parlamentaria de esta H. Cámara, a la Señora Silvia Beatriz ELÍAS, C.U.I.L. N° 27-16848345-2, con categoría A-3-T, a partir del día 01 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Asígnese transitoriamente la función de Jefa del Departamento de Secretaría Privada de la Prosecretaría Parlamentaria, a la persona mencionada en el Artículo que antecede, a partir del día 01 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Impútese lo dispuesto en la presente Resolución al Inciso 1 - Partida Principal 2, Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) H. Senado de la Nación.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a la Prosecretaría Parlamentaria, a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

SENADO DE LA NACIÓN SECRETARIA